



Radicado:	05266 31 03 003 2022 00 233 00
Conexo al:	05266 31 03 003 2017 00 232 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1521 del Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada, a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintiséis (26) de octubre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, María Elena Bolívar Bermúdez, por la suma de (\$14'000.000,00) catorce millones de pesos, a cargo de los demandados, Luz Stella Restrepo Gallego y otros.	Expediente digital 06 (folio1) Sigue Ejecución del (12) de septiembre de (2022).	1	\$14'000.000,00
TOTAL COSTAS Catorce millones de pesos.			\$14'000,000,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario
06